



Doña Patricia García Cruz, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la siguiente:

MOCIÓN PARA TOMAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA APROBACION A CORTO PLAZO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LAS ROZAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Catálogos de Bienes Protegidos son instrumentos para la protección de los bienes que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos sean susceptibles de ser conservados, conforme a la Ley 3/2013, de 18 de junio de Patrimonio Histórico Artístico de la Comunidad de Madrid, así como la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Los Ayuntamientos están obligados a contar con un Catálogo de Bienes Protegidos desde el año 2014, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Historia del catálogo de Las Rozas

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas de Madrid fue aprobado inicialmente el 20 de mayo de 2016.

Tras el proceso de información pública y recepción de informes se introdujeron modificaciones en el documento, procediéndose a una nueva aprobación el 5 de octubre de 2018. Este documento fue también sometido a información pública y recepción de informes.

Tras este proceso, el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas aprobó provisionalmente en febrero de 2021 el Catálogo, quedando solo pendiente de la Comunidad de Madrid, que es quien tiene la competencia para su aprobación definitiva.

Sin embargo, la Comunidad no aprobó nunca el Catálogo de Las Rozas, que actualmente se encuentra en un limbo.

Qué protege el catálogo

El Catálogo de Las Rozas protege 74 elementos, entre ellos el antiguo restaurante Ascuas, un edificio de viviendas para obreros del ferrocarril de los años 20, la Granja avícola de Los Peñascales, la Casa de la Cultura, el entorno de la presa del Gasco y el edificio principal de Kodak, entre otros.

Además, incluye 14 Espacios Naturales, 13 humedales y 8 fuentes naturales o manantiales.

Qué proponemos: Defensa del patrimonio cultural

El 21 de mayo de 2021 la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid envió al Ayuntamiento un requerimiento (Resolución REUR 97885) de subsanación del expediente. El informe jurídico que acompaña la resolución, de fecha 13 de mayo de 2021, argumenta que el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas no puede ser tramitado de forma independiente, como se estaba haciendo, y debe tramitarse por el procedimiento de modificación de los Planes Generales.

Es decir, que la Comunidad de Madrid considera que el Catálogo de Las Rozas se ha tramitado mal administrativamente y solicita al Ayuntamiento

que se reinicie la tramitación municipal del Catálogo por otro procedimiento (como Modificación Puntual del Plan General vigente).

Como respuesta a esta resolución el Pleno del Ayuntamiento en el mes de noviembre de 2021 decide interponer un recurso contencioso administrativo contra esta resolución.

Todos los elementos incluidos en el Catálogo se encuentran actualmente **sin ninguna protección** pendientes de que se resuelva el procedimiento judicial del que no sabemos nada desde hace casi un año. Un proceso que puede tardar años en dilucidarse y sin garantías de que el juzgado nos de la razón. Y si fuera así nos veríamos en la tesitura de tener que empezar desde cero a tramitar un catálogo dentro de unos años.

No cabe duda de que esta situación pone en riesgo la conservación del patrimonio cultural municipal. Muchos de los elementos catalogados están en manos de privados que mientras no se apruebe el catálogo podrían aprovechar para modificar o deshacerse de ellos.

Por tanto, entendemos que las medidas que se han tomado no garantizan la conservación de los bienes incluidos en el Catálogo porque pueden no suponer una solución a corto plazo.

En definitiva, consideramos que, aun no compartiendo el análisis de la Comunidad de Madrid, debe reiniciarse cuanto antes, en paralelo a la vía judicial, la aprobación del Catálogo conforme a sus indicaciones (artículo 57 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid), con idéntico contenido al aprobado provisionalmente en 2021. Es la vía que ofrece más garantías para la protección del patrimonio cultural municipal, al no tener ningún coste, avanzar administrativamente en el procedimiento indicado por la Comunidad y no depender de una sentencia judicial favorable.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO** para que sea considerado en este Pleno Municipal:

- Instar al Equipo de Gobierno a elevar a Pleno, lo antes posible y en todo caso antes de final de legislatura, el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas para su aprobación inicial como Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Este trámite será el inicio del procedimiento de aprobación de acuerdo con el artículo 57 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. El contenido del documento será el Catálogo aprobado provisionalmente el 18 de febrero de 2021.

En Las Rozas, a 13 de octubre de 2022

Patricia García Cruz

Portavoz del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas